CONTRATO N° 009 /2017

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y RESMA DE CARÁCTER SUSTENTABLE" ID N° 327541

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1ro. Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte, la firma **DELFIN IND. & COM. de Elizabeth López**, con **RUC N° 503840-5**, domiciliada en las calles Capitán del Puerto, N° 1308 esq. Julio Decoud, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. JANETTE JAZMIN TOLEDO**, con Cédula de Identidad N° 3.312.465, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL , CARTÓN Y RESMA DE CARÁCTER SUSTENTABLE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por contratación Directa N° 07/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón y Resmas de Carácter Sustentable", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **327541.**

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por contratación Directa N° 07/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón y Resmas de Carácter Sustentable" convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 289/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	2	Notas de Papel autoadhesivo en block varios colores, de 4 cm. x 5 cm. por 100 hojas, como minimo	FOSKA	CHINA	Unidad	25	Block de 100 hojas, como mínimo	1.350	33.750
2	3	Notas de Papel autoadhesivo en block de 4 colores de 7,5 cm. x 7,5 cm., por 100 hojas, Como minimo	FOSKA	CHINA	Unidad	25	Block de 100 hojas, como mínimo	2.250	56.250
3	4	Notas de Papel autoadhesivo en block color amarillo, de 7,5 cm x 10 cm. x 100 hojas, como minimo	FOSKA	CHINA	Unidad	25	Block de 100 hojas, como mínimo	2.935	73.375
4	8	Almohadilla común para sello, en color azul con base de plástico de 11 x 7 cm, como mínimo, con base de plástico	FOSKA	CHINA	Unidad	30	Unidad	3.885	116.550
5	11	Cinta de embalaje engomada transparente en rollo de 48mm x 100 metros, como mínimo	DE	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	5.850	585.000
6	15	CD - R virgen, 700 MB - 80 Minutos, en tubos de 50 unidades como mínimo.	SWISS	TAIWAN	Unidad	2	Tubo de 50 CD como mínimo	55.000	110.000
7	16	Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia, producido en madera reforestada, en caja de 12 unidades como mínimo.	FOSKA	CHINA	Unidad	15	Caja de 12 unidades como mínimo	4.600	69.000
8	18	Plancheta de madera con soporte de metal 34 x 23 x 0.4 mm	IMP	CHINA	Unidad	30	Unidad	6.750	202.500

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.

9	19	Porta clip con imán, de acrílico transparente para escritorio de 7 cm x 4 cm como mínimo.	FOSKA	CHINA	Unidad	30	Unidad	2.950	88.500
10	21	Regla plástica milimetrada de 30 cm.	HTONE	BRASIL	Unidad	100	Unidad	715	71.500
								TOTAL Gs.(IVA incluido)	**1.406.425**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.406.425** (Guaraníes un millón cuatrocientos seis mil cuatrocientos veinticinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción estará a cargo del Departamento de Almacenes del IPTA, en la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. A continuación se detallan las Especificaciones Técnicas.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	2	Notas de Papel autoadhesivo en block varios colores, de 4 cm. x 5 cm. por 100 hojas, como minimo.	Unidad	Block de 100 hojas como mínimo	25
2	3	Notas de Papel autoadhesivo en block de 4 colores de 7,5 cm. x 7,5 cm., por 100 hojas, como minimo.	Unidad	Block de 100 hojas como mínimo	25
3	4	Notas de Papel autoadhesivo en block color amarillo, de 7,5 cm x 10 cm. x 100 hojas, como minimo.	Unidad	Block de 100 hojas como mínimo	25
4	8	Almohadilla común para sello, en color azul con base de plástico de 11 x 7 cm. como mínimo, con base de plástico	Unidad	Unidad	30
5	11	Cinta de embalaje engomada transparente en rollo de 48mm x 100 metros, como mínimo	Unidad	Unidad	100
6	15	CD - R virgen, 700 MB - 80 Minutos, en tubos de 50 unidades, como mínimo.	Unidad	Tubo de 50 CD como mínimo	2
7	16	Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia, producido en madera	Unidad	Caja de 12 unidades como mínimo	15

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.

		reforestada, en caja de 12 unidades, como mínimo.			
8	18	Plancheta de madera con soporte de metal 34 x 23 x 0.4 mm, como minimo.	Unidad	Unidad	30
9	19	Porta clip con imán, de acrílico transparente para escritorio de 7 cm x 4 cm, como mínimo.	Unidad	Unidad	30
10	21	Regla plástica milimetrada de 30 cm.	Unidad	Unidad	100

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Artículo 72 de

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.

la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes MAYO del año 2017.-

Lic. JANETTE JAZMIN TOLEDO
DELFIN IND. & COM,

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Presidente

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Del Fín Ind. & Com.